GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXII - **Nº 123**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 01 DE JULIO DE 2008**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, notifica (art. 72) del R.R.D.P.(Anexo "A" del Decreto Nro.1.753/03 modif.) al Sargento Mario Hugo Olmedo M.I. Nº 20.082.448, con último domicilio conocido en calle Ruta 14 s/nº de la localidad de Villa Las Rosas Provincia de Córdoba, del Decreto de Archivo Nº 025 del Sumario Administrativo Nro. 53/08 que a continuación se transcribe.." Visto Considerando, Resuelvo: 1- Remitir las presentes actuaciones al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2º párrafo del RRDP (Decreto 1753/03). 2.Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 09 de Junio de 2008 Nº 025/08. Firmado: Dr. César Martínez Remacha.

5 días - 14846 - 7/7/2008 - s/c.

DIRECCIÓN DE RENTAS
COORDINACION GENERAL DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba, 04/07/2005.- T Y T S.R.L. Sumario S.F. 4615/05De las constancias obrantes en el Sumario S.F. N° 4615/05, tramitado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, T Y T S.R.L., Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-234397-1, con domicilio en La Rioja Nº 246, Ciudad de Córdoba no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 1988 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan ...". Atento haberse comprobado el no cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución General Nº 90 de la Comisión Arbitral, - presentación del formulario CM05 Declaración Jurada, Anualidad 2003. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación notificada con fecha 15/09/2004, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos ($ 200) y máximos ($ 10.000) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. En consecuencia , La Gerente de la Dirección de Rentas procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente T Y T S.R.L. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 15395 - 7/7/2008 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES
TÉCNICO LEGAL

RESOLUCIÓN Nº PFM 206/2008 - Córdoba, 14 de Mayo de 2008 VISTO este expediente Nº 0562-057111/2007, resulta que atento a la comisión de la infracción de Omisión prevista en el Art. 66 del CTP - Ley 6006 t.o. 2004 y modif. -, del contribuyente BONO NORBERTO ÁNGEL, C.U.I.T. N° 20-11481879-9, inscripto en el ISIB bajo el Nº 904-247367-7, con domicilio tributario en calle Pellegrini N° 216 de la localidad de San Basilio, Dpto. Río Cuarto - Provincia de Córdoba -, se instruyó Sumario con fecha 26/06/2007; y CONSIDERANDO:Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que la parte ejerza su defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Cabe resaltar que la notificación del sumario que origina la presente resolución fue realizado según lo previsto en el Art. 54 6º Párrafo C.T.P. y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias, siendo publicada hasta el día 31/01/08 en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba.-Que en el caso en cuestión, el sumario se inicio por la infracción prevista en el Art. 66 del CTP que prescribe: "Incurrirá en Omisión y será reprimido con Multa graduable de un cincuenta por ciento (50%) hasta un doscientos por ciento (200%) del monto de la Obligación Fiscal Omitida, todo contribuyente o responsable que omitiere el pago, total o parcial, de impuestos mediante la falta de presentación de declaraciones juradas o por ser inexactas las presentadas". Con respecto a ello, el contribuyente ha presentado las D.D.J.J. de los períodos Febrero a Agosto, Octubre, Diciembre 2001; Abril, Junio a Octubre, Diciembre 2002; Enero a Agosto, Noviembre, Diciembre 2003; Marzo a Junio, Agosto a Diciembre 2004; Febrero a Abril, Junio, Julio, Septiembre 2005; Enero, Marzo a Julio, Septiembre, Noviembre, Diciembre 2006; Enero, Febrero 2007 en forma extemporánea y por ende, no ha ingresado los impuestos correspondientes a todos estos períodos en tiempo y forma.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente, existiendo elementos de convicción que lo sostienen, y teniendo en cuenta que la infracción se encuentra configurada, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 66 del Código Tributario Provincial -Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias-, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión al tercio del mínimo legal, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes, situación ésta que se constato debidamente en la Base de Datos de la Dirección.-Que el Art. 3° inciso b) del Decreto 1351/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de Diciembre de 2005, establece: "...Condonación total o parcial de multas que no se encuentren firmes a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, en función de la fecha en que los Documentos de Cancelación de Obligaciones Fiscales (DoCOF) sean aplicados al pago, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación...". Que en el caso en cuestión, el contribuyente ha cancelado los períodos Febrero a Agosto, Octubre, Diciembre 2001; Abril, Junio a Octubre, Diciembre 2002 con fecha 02/07/07; Enero a Junio 2003 con fecha 01/11/07; Julio, Agosto, Noviembre, Diciembre 2003 con fecha 28/02/08 bajo los términos y condiciones de la normativa precitada, correspondiéndole la condonación del Setenta por Ciento (70 %) de la multa por dichos períodos según lo prescripto por el mencionado decreto.-Que en consecuencia la infracción de Omisión, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en el mínimo legal, esto es el cincuenta por ciento (50%) de la obligación fiscal omitida, por los periodos Marzo a Junio, Agosto a Noviembre 2004 por encontrarse adeudados a la fecha del presente; en un tercio del mínimo legal, por los períodos Diciembre 2004, Febrero a Abril, Junio, Julio, Septiembre 2005; Enero , Marzo a Julio, Septiembre, Noviembre, Diciembre 2006; Enero, Febrero 2007, ya que fueron conformados mediante plan de pago en cuotas N° 7000020039708 en los términos y condiciones del Dto. 1464; correspondiéndole el 30% del tercio del mínimo legal por los periodos Febrero a Agosto, Octubre, Diciembre 2001; Abril, Junio a Octubre, Diciembre 2002; Enero a Agosto, Noviembre, Diciembre 2003 en virtud de haber cancelado la deuda de impuesto omitido mediante Documentos de Cancelación de Obligaciones Fiscales (DoCOF), y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto 1351/05 y Resolución Normativa N° 15/2005 Art. 46, suma que asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 9.165,69).- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y a las facultades delegadas por la Ley Nº 9187/2004, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE:ARTÍCULO 1º: APLICAR al contribuyente BONO NORBERTO ÁNGEL una multa de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 9.165,69), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias - por los períodos: Febrero a Agosto, Octubre, Diciembre 2001; Abril, Junio a Octubre, Diciembre 2002; Enero a Agosto, Noviembre, Diciembre 2003; Marzo a Junio, Agosto a Diciembre 2004; Febrero a Abril, Junio, Julio, Septiembre 2005; Enero, Marzo a Julio, Septiembre, Noviembre, Diciembre 2006; Enero, Febrero 2007.- ARTICULO 2º: DECLARAR al contribuyente BONO NORBERTO ÁNGEL obligado al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario - Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 107,50),

conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º: INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º: PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 15 de Mayo de 2008 - EXPTE N° 0562-057111/2007 - BONO NORBERTO ANGEL Pellegrini N° 216 - San Basilio (X5841BAD) - Pcia. de Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Resolución N° PFM 206/2008, de fecha 14/05/2008, cuya copia debidamente autenticada se acompaña.-QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Art. 74 CTP: "Las Resoluciones que apliquen las sanciones previstas en los Art. 61, 66 y 67 o declaren la inexistencia de presuntas infracciones seran notificadas a los interesados y quedarán firmes si dentro de los 15 dias de notificadas aquellos no interponen..." Art. 112 CTP: "Contra las Resoluciones de la Dirección que... impongan sanciones por infracciones excepto las clausuras..., el contribuyente o responsable solo podra interponer el Recurso de Reconsideración.""Para lo cual deberá abonar $ 50,00, conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.-"Art. 114 CTP: "La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados desde su interposición... La decisión que se dicte causa ejecutoria... Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la via administrativa y transcurridos 20 días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial."Art. 116 CTP: "...En la instancia recursiva los interesados podran actuar personalmente, por medio de sus representantes legales o por mandatario, el que deberá acreditar personería con el testimonio de Escritura pública o mediante poder apud acta, o carta poder con firma autenticada por escribano de Registro, Juez de Paz o funcionario de la Dirección. La representación o patrocinio solo podrá ejercerce por abogados o contadores publicos inscriptos en las respectivas matriculas." P.D: Para cualquier trámite y/o ingreso de la multa y sellado de actuación y postal deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 1º Piso de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165. Señálese que una vez efectuado el pago respectivo deberá ser acreditado en el domicilio mencionado.-

5 días - 15596 - 7/7/2008 - s/c.-

LICITACIONES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública N° 021/08.

Objeto: Sistema para el control automático del PH en el Efluente. Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero - U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "contrataciones Vigentes". Visita Obligatoria a F.M.R.T. (Of. De Salud Lab., Seguridad y Medio Amb.): Consultar día y horario, llamando al Tel. N° (03571) 421136 / 237 / 338 int. 162/4, antes del 21 de Julio de 2008. Valor del pliego: sin valor. Presentación de Ofertas: Secretaría - F.M.R.T. - Hasta el día 28 de Agosto de 2008 a las 10,45 hs. Fecha - hora y lugar de apertura: 28 de Agosto de 2008 - Hora 11,00 en Of. De Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 15272 - 2/7/2008 - $ 70.-

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública N° 034/08.

Objeto: Por la adecuación de pileta API existente, para tratamiento de afluentes de las plantas químicas de Fábrica Militar Río Tercero.. Consulta y obtención de pliego por internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "contrataciones Vigentes". Visita Obligatoria a F.M.R.T. (Of. De Salud Lab., Seguridad y Medio Amb.): Consultar día y horario, llamando al Tel. N° (03571) 421136 / 237 / 338 int. 162/4, antes del 21 de Julio de 2008. Valor del pliego: sin valor. Presentación de Ofertas: Secretaría - F.M.R.T. - Hasta el día 28 de Agosto de 2008 a las 09,45 hs. Fecha - hora y lugar de apertura: 28 de Agosto de 2008 - Hora 11,00 en Of. De Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 15273 - 2/7/2008 - $ 70.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 05/08

Objeto: Instalación de caldera. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras - FMPE - "VM" - Villa María - Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Valor del pliego: $ 50.- Apertura: 17 de Julio de 2008, 10,00 hs.

8 días - 15988 - 11/7/2008 - $ 224.-

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Segundo llamado Licitación Pública -
Ordenanza N° 711/2007 - Decreto 104/2008 - Decreto 188/2008.

Asunto: Ejecución Obra de reacondicionamiento y ampliación del sistema de provisión de agua potable, cámara rompe carga y cañería de aducción de agua natural a planta potabilizadora de Valle Hermoso. Lugar de Apertura: Municipalidad de Valle Hermoso. Fecha: 17 de Julio de 2008. Hora: 12,00 hs. Presupuesto Oficial: $ 628.713,30 (seiscientos veintiocho mil setecientos trece con treinta centavos). Valor del pliego: $ 200,00. (doscientos). Lugar consulta y adquisición de pliegos: Mesa Entradas Municipalidad de Valle Hermoso, sita en Avda. Sabattini N° 315 de la localidad de Valle Hermoso, de 08,00 a 14,00. Fecha y hora tope de presentación de Ofertas: día 17 de Julio, 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Valle Hermoso.

3 días - 16000 - 3/7/2008 - $ 105.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3646

Apertura: 21/7/2008 - Hora: 09,00. Objeto: vehículo automotor tipo camión semi-pesado Diesel, con carrocería tipo furgón. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 994.500,00. Valor del pliego: $ 995.- Venta de pliego hasta: 18/7/2008. Reposición de sellado: $ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° - Córdoba.

5 días - 16030 - 7/7/2008 - $ 140.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA: 12 DE AGOSTO DE 2008 - HORA: DIEZ (10:00) - APERTURA: AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ASUNTO: COBERTURA ZONA 3A CONSERVACION EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL CENTRO Y ESTE - DEPARTAMENTOS: SAN MARTÍN - UNION - MARCOS JUÁREZ - JUÁREZ CELMAN - EXPEDIENTE: Nº 0045 - 013747/06 - CATEGORÍA: SEGUNDA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - PRESUPUESTO 0FICIAL: $ 39.603.562,65 - INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, (SECRETARIA GENERAL) - P.B." - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA DE 08.30 A 13.30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO:$ 5.000.00.- = SELLADO DE LEY $ 65,00.- EXPTE. Nº 0045 - 013747/06.-

5 días - 16069 - 7/7/2008 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PUBLICA

Servicio de Transporte de pasajeros en sus modalidades de servicio especial y privado con destino a distintas áreas de este Ministerio y a la Policía de la Provincia de Córdoba.-APERTURA: 16 de Julio de 2008 - HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de situación B del Ministerio de Gobierno de Córdoba, sito en calle Ituzaingo N° 1351. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta con 00/100.- ($497.480,00). PRESENTACIÓN OFERTA: SUAC Ministerio de Gobierno, hasta las 10:00 hs. del 16 de Julio de 2008. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 02/08.-de la Subsecretaria de Coordinación Administrativa. Lugar de consultas, entrega de pliegos, Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos noventa y siete con 48/100.- ($497,48).-

5 días - 16070 - 7/7/2008 - s/c.-